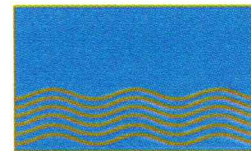




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022 -2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 09 de febrero del 2021

VISTO: Nota de Coordinación N.º 002-2021-GM-MPCV de fecha 27 de enero del 2021, de Gerencia Municipal, quien dispone se designe a los funcionarios Responsables Para la Coordinación del Programa de Incentivos 2021 y a los órganos Responsables de Cada Meta, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, la Ley N.º 29332, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculado el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales, y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal a), del numeral 31.1, del artículo 31 de la Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los Recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (Seiscientos Millones y 00/100 Soles); disponiendo que el Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo de (15) días calendarios contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

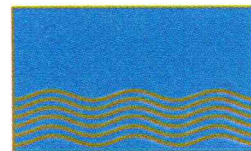
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) *continua Resolución de Alcaldía N.º 022-2021/MPCVZ-ALC*

En relación al párrafo anterior, mediante **Decreto Supremo N.º 397-2020-EF**, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Que, la Gerencia Municipal mediante Nota de Coordinación N.º 002-2021-GM-MPCV de fecha 27 de enero del 2021, propone como responsables de cada meta para el año 2021, según el detalle siguiente:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE 2021		ORGANO RESPONSABLE
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerencia de Administración Tributaria
META 3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo
META 5	Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los Órganos Responsables del Cumplimiento de Metas al 31 de diciembre del Año 2021, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar conforme al siguiente detalle:

METAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES "TIPO B" AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			
N.º META	DESCRIPCIÓN DE METAS	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS
2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MEF
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO	MINAM
5	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	MVCS

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

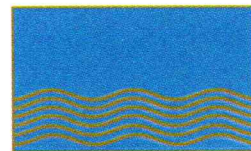
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N.º 022-2021/MPCVZ-ALC

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a los responsables designados en el artículo anterior, que deberán cumplir bajo responsabilidad funcional con presentar los informes correspondientes al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, de acuerdo a la Meta designada.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, brindar las facilidades a los Funcionarios Responsables de cada una de las Meta detalladas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jesús Alberto Luna Ordinola
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com